



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 1695 /-

REF. : ASIGNA BIENES ADQUIRIDOS PARA  
PROYECTO "ADQUISICION Y REPOSICION  
PARQUE DE MAQUINARIAS DRV CAUTIN"

TEMUCO, 08 JUN 2012

**VISTOS:**

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta 3004 de 25.11.2011, que autoriza adquisición a través de Convenio Marco y Resolución Exenta N° 3152 de fecha 12.12.2011 que adjudica Licitación Pública, del Gobierno Regional de La Araucanía;
- 3.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;
- 4.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública;
4. Que es necesario asignar las maquinarias, adquiridas durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código Interno	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30106455-0	ADQUISICION Y REPOSICION PARQUE DE MAQUINARIAS DRV CAUTIN	126.072.848

**RESUELVO:**

1. **ASIGNASE** a la **DIRECCION DE VIALIDAD, IX REGION DE LA ARAUCANIA**, RUT N° 61.202.000-0 , domiciliada en calle M. Bulnes N° 897, Temuco, la maquinaria adquirida durante la ejecución del proyecto "**Adquisición y Reposición Parque de Maquinarias DRV Cautín**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa; vehículos nuevos y sin uso con las siguientes características:

1. Tipo Vehículo : SEMIREMOLQUE  
 Marca : TREMAC  
 Modelo : SRTCB CD 50 3 R  
 Chasis : 878210  
 Color : AMARILLO  
 Año : 2012  
 RNVM : JJ.6045-2  
 Valor : \$ 34.000.000

2. Tipo Vehículo : TRACTO CAMION  
 Marca : MERCEDES BENZ  
 Modelo : 3344 S  
 Motor : 54194600793149  
 Chasis : WDB934161CL599141  
 Color : ROJO  
 Año : 2012  
 RNVM : DPDF. 92-5  
 Valor : \$ 92.072.848

2. **APRUEBASE** el Acta de Entrega y Recibo Anexa del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **DIRECCION DE VIALIDAD, IX REGION DE LA ARAUCANIA**, con fecha 08 JUN 2012 el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;

3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	126.072.848	
141.05	Bienes de Uso Depreciables - Vehículos		126.072.848

4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;

5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la **Dirección de Vialidad, IX Región de La Araucanía**, desde la fecha de la presente Resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**ANDRES MOLINA MAGOFKE**  
 INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

*AP. [Handwritten]*  
**AMM/HCK/RHB//RRO/nec.**

Distribución:

- Dirección Regional de Vialidad (2)
- División de Ad. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Inversiones
- Proc. Contabilidad
- Archivo. ✓

RECEPCION OFICINA PARTES  
 Fecha: 25 JUN. 2012  
 Hora:



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO “ADQUISICION Y REPOSICION PARQUE DE MAQUINARIAS RDV CAUTIN ” CODIGO BIP 30106455-0**

En Temuco a, 08 JUN 2012 y por este acto, la DIRECCION DE VIALIDAD, IX REGION DE LA ARAUCANIA, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía, Maquinaria adquiridas con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Proyecto Código BIP 30106455-0, “Adquisición y Reposición Parque de Maquinarias RDV Cautín”, según especificación que a continuación se detalla:

CANTIDAD	TIPO VEHICULO
----------	---------------

1 Semi Remolque, Peso Bruto Vehicular 60.000 kg, Capacidad de Carga 50.000 Kg., N° y Disposición de Ejes 3 Ejes Doble Rodado O-T12 Ruedas por Eje 4, nuevo y sin uso con las siguientes características:

- Tipo Vehículo : SEMIREMOLQUE  
 Marca : TREMAC  
 Modelo : SRTCB CD 50 3 R  
 Chasis : 878210  
 Color : AMARILLO  
 Año : 2012  
 RNVM : JJ.6045-2  
 Valor : \$ 34.000.000

1 Tracto Camión, Combustible Diesel, Peso Bruto Vehicular 33.500 Kg., Peso Bruto Combinado 45.000 Kg., N° y Disposición de Ejes S(2) –D (8), Potencia 435 CV, Tipo de Tracción 6x4, sin carrocería, nuevo y sin uso con las siguientes características:

- Tipo Vehículo : TRACTO CAMION  
 Marca : MERCEDES BENZ  
 Modelo : 3344 S  
 Motor : 54194600793149  
 Chasis : WDB934161CL599141  
 Color : ROJO  
 Año : 2012  
 RNVM : DPDF. 92-5  
 Valor : \$ 92.072.848

La Dirección de Vialidad, IX Región de La Araucanía, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos comprometiéndose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el periodo de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos y operados de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.

**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**MIGUEL CANALES CARRASCO**  
**DIRECTOR**

**DIRECCION DE VIALIDAD, REGION DE LA ARAUCANIA**

AMM/HCK/RHB/nec.

